

Nacional de Sanidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de admitidos, previo ingreso en la administración del Centro del importe de la matrícula.

Septimo.—El curso se iniciará el día 5 de noviembre de 1984 y tendrá una duración de doce meses a tiempo completo, durante los cuales se desarrollará el programa elaborado por la Escuela Nacional de Sanidad.

La asistencia a todas las actividades docentes será rigurosamente obligatoria, siendo eliminados los que no cumplan esta exigencia.

Octavo.—Durante el curso y al final del mismo, los alumnos deberán rendir los exámenes previstos en el Reglamento de la Escuela Nacional de Madrid.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Subsecretario, Pedro Sabando Suárez.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

**17500** RESOLUCION de 4 de junio de 1984, por la que se convocan los cursos y seminarios a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad, durante el curso académico 1984-85.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en la Ley de Bases de Sanidad Nacional y en la Ley 37/1962, de 21 de julio, sobre capacitación y perfeccionamiento de personal de Instituciones Hospitalarias, el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad y los Reales Decretos 3151/1977, de 7 de noviembre, y 2967/1981, de 18 de diciembre, por los que se reestructura la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria y se la adscribe a la Escuela Nacional de Sanidad, esta Subsecretaría, a propuesta de dicha Escuela, ha resuelto:

Primero.—Durante el curso académico 1984-85 se realizarán por la Escuela Nacional de Sanidad los cursos que se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Por la Escuela Nacional de Sanidad se designarán las fechas concretas de realización de cada curso y se dictarán, en su caso, las disposiciones más convenientes en orden al desarrollo de los mismos.

Tercero.—Las solicitudes para tomar parte en cada uno de los Cursos se dirigirán al ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Sanidad en el modelo de instancia que se incluye como anexo II, al menos con un mes de antelación a la fecha fijada para el comienzo del curso.

A la instancia deberán adjuntar la documentación acreditativa de los datos que se consignan en los apartados II y III.

Cuarto.—La selección de los aspirantes será hecha por un Tribunal designado para cada curso por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad, que tendrá en cuenta los méritos aportados por los solicitantes y la mayor o menor utilidad que se derive de las enseñanzas recibidas para las Administraciones Públicas.

En todos los casos tendrán preferencia en la selección de los aspirantes aquellos profesionales que desarrollen actividades relacionadas con la materia del curso en cualquier Administración Pública.

Quinto.—La relación de los admitidos a cada curso será hecha pública en el tablón de anuncios de la Escuela Nacional de Sanidad, dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de admisión de instancias.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la lista de admitidos.

Sexto.—Las Comunidades Autónomas que estén interesadas en la realización, a través de sus Escuelas Departamentales de Cursos de Diplomados de Sanidad, Auxiliares Sanitarios y Diplomados en Enfermería y ATS en Salud Pública y Jefes de Enfermería, podrán hacer las oportunas convocatorias previa aprobación de la Escuela Nacional de Sanidad, a efectos de su homologación y expedición de diplomas, de los programas a impartir y el proyecto de desarrollo del curso.

Séptimo.—Con independencia de los cursos que se convocan por la presente Resolución, la Escuela Nacional de Sanidad impartirá los cursos de perfeccionamiento del personal funcionario que se decidan, así como aquellos otros cursos especiales y seminarios que se acuerde realizar en colaboración con otras Instituciones docentes o con las Comunidades Autónomas.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Subsecretario, Pedro Sabando Suárez.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

#### ANEXO I

##### I. Cursos generales

1. Curso Básico de Salud Pública (diplomados de Sanidad):  
Requisitos: Licenciados en Medicina, Farmacia o Veterinaria.  
Duración: Tres meses.  
Número de alumnos: Setenta.

2. Curso Superior de Salud Pública (oficiales Sanitarios):  
Será objeto de convocatoria especial.

3. Curso de Medicina Tropical:  
Requisitos: Licenciados en Medicina.  
Duración: Tres meses.  
Número de alumnos: Treinta.

4. Curso de Auxiliares Sanitarios:  
Requisitos: Estudios primarios.  
Duración: Mes y medio.  
Número de alumnos: Cuarenta.

5. Curso de Diplomados en Enfermería y ATS en Salud Pública:

Requisitos: Diplomados en Enfermería o ATS.  
Duración: Dos meses.  
Número de alumnos: Cuarenta.

6. Curso para Instructoras Sanitarias:  
Será objeto de convocatoria especial.

7. Curso de Diplomados en Enfermería y ATS en Medicina Tropical:

Requisitos: Diplomados en Enfermería o ATS.  
Duración: Dos meses.  
Número de alumnos: Veinte.

##### II. Cursos Especiales Monográficos de Perfeccionamiento y Formación Continuada

1. Curso Teórico-práctico sobre Sociología de la Medicina:

Requisitos: Diplomados, Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria, Ciencias Biológicas y Ciencias Sociales.  
Duración: Cuatro semanas.  
Número de alumnos: Veinte.

2. Curso Teórico-práctico sobre Economía de la Salud:

Requisitos: Licenciados o Diplomados en Ciencias Sanitarias.  
Duración: Dos semanas.  
Número de alumnos: Treinta.

3. Curso de Educación Sanitaria para ATS y Diplomados en Enfermería:

Requisitos: Diplomados en Enfermería o ATS.  
Duración: Un mes.  
Número de alumnos: Cuarenta.

4. Curso de Epidemiología General:

Requisitos: Licenciados en Medicina.  
Duración: Un mes.  
Número de alumnos: Treinta.

5. Curso Teórico-práctico sobre Síndromes Diarreicos:

Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria o Ciencias Biológicas.  
Duración: Cuatro semanas.  
Número de alumnos: Diez.

6. Curso de Diagnóstico Bacteriológico e Inmunológico de la Meningitis Meningocócica:

Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria o Ciencias Biológicas, con experiencia en bacteriología.

Duración: Una semana.  
Número de alumnos: Diez.

7. Curso Teórico-práctico sobre diagnóstico de Laboratorio de los grandes síndromes virológicos.

Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria o Ciencias Biológicas, con experiencia en el diagnóstico de laboratorio:

Duración: Dos semanas.  
Número de alumnos:  
Teórico: Treinta.  
Teórico-práctico: Diez.

8. Curso sobre aplicaciones de la Inmunofluorescencia en los laboratorios de Salud Pública:

Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria o Ciencias Biológicas, con amplia experiencia en el diagnóstico de laboratorio:

Duración: Una semana.  
Número de alumnos: Diez.

9. Curso Teórico-práctico sobre Seroepidemiología:

Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria y Ciencias Biológicas.  
Duración: Dos semanas.  
Número de alumnos: Doce.

10. Curso de Enteroparasitosis:  
Requisitos: Graduados Sanitarios Superiores.  
Duración: Una semana.  
Número de alumnos: Ocho.
11. Curso de Hemoparasitosis:  
Requisitos: Graduados Sanitarios Superiores.  
Duración: Una semana.  
Número de alumnos: Ocho.
12. Curso Teórico-práctico de Epidemiología y Diagnóstico de la rabia:  
Requisitos: Licenciados en Veterinaria.  
Duración: Dos semanas.  
Número de alumnos: Doce.
13. Curso I de Zoonosis (Brucelosis, Salmonelosis y Colibacilos):  
Requisitos: Titulados superiores con conocimientos básicos en Microbiología e Inmunología.  
Duración: Dos semanas.  
Número de alumnos: Diez.
14. Curso II de Zoonosis (Carbunco, Tétanos, Leishmaniasis, Triquinosis e Hidatidosis):  
Requisitos: Titulados superiores con conocimientos básicos de Microbiología e Inmunología.  
Duración: Tres semanas.  
Número de alumnos: Diez.
15. Curso de Contaminación por residuos sólidos y líquidos:  
Requisitos: Titulación superior.  
Duración: Dos semanas.  
Número de alumnos: Veinte.
16. Curso sobre control sanitario de la calidad de las aguas de consumo público:  
Requisitos: Titulados superiores.  
Duración: Tres semanas.  
Número de alumnos: Doce.
17. Curso de Iniciación en contaminación y saneamiento atmosférico:  
Requisitos: Titulación superior.  
Duración: Dos semanas.  
Número de alumnos: Quince.
18. Curso de Perfeccionamiento en contaminación y saneamiento atmosférico:  
Requisitos: Titulados superiores.  
Duración: Dos semanas.  
Número de alumnos: Diez.
19. Curso sobre la aplicación de la espectrofotometría de absorción atómica en problemas sanitarios:  
Requisitos: Titulados superiores.  
Duración: Una semana.  
Número de alumnos: Diez.
20. Curso sobre la aplicación de la cromatografía de gases en problemas sanitarios:  
Requisitos: Titulados superiores.  
Duración: Una semana.  
Número de alumnos: Diez.
21. Curso sobre Microbiología de los alimentos:  
Requisitos: Titulados superiores.  
Duración: Tres semanas.  
Número de alumnos: Doce.
22. Curso de Análisis Físico Químico de alimentos:  
Requisitos: Titulados superiores.  
Duración: Tres semanas.  
Número de alumnos: Doce.

23. Curso control de radiactividad en alimentos:  
Requisitos: Titulados superiores.  
Duración: Dos semanas.  
Número de alumnos: Diez.
24. Curso de Auxiliares de Laboratorio para análisis de alimentos:  
Requisitos: Bachiller superior o Graduado medio.  
Duración: Tres semanas.  
Número de alumnos: Doce.

### III. Cursos de Formación Complementaria

1. Curso de Educación Sanitaria para Asistentes Sociales:  
Requisitos: Asistentes Sociales titulados.  
Duración: Dos semanas.  
Número de alumnos: Cuarenta.
2. Curso de Educación Sanitaria dirigido a Profesores de Educación General Básica:  
Requisitos: Profesores de EGB pertenecientes a los ciclos medio y superior.  
Duración: Dos semanas.  
Número de alumnos: Cuarenta.
3. Curso para Profesionales de la Información:  
Requisitos: Profesionales de la Información.  
Duración: Dos semanas.  
Número de alumnos: Doce.

### ANEXO II



El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido al curso (o seminario) sobre ..... que se ha de celebrar a partir del ..... de ..... de 198...

#### I. Datos personales:

Nombre y apellidos .....  
Lugar y fecha de nacimiento .....  
Nacionalidad ..... Estado civil ..... DNI .....  
Domicilio ..... Teléfono .....  
Población ..... Provincia ..... D. P. ....

#### II. Datos académicos:

a) Títulos Universitarios o Superiores .....  
b) Cursos o estudios de carácter general .....  
c) Cursos o estudios sobre la materia que versa el curso .....

#### III. Datos profesionales:

a) Cuerpo o cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos .....  
b) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo .....  
c) Otros datos que considere oportuno alegar al interesado .....

(fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad. Ciudad Universitaria. Pabellón 1. MADRID-3.